

INFORME N°865-2024-MDS-OLAP/MJVC

A : **CPC. FELIPE LIDIO CARRASCO BACA**
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE : **CPC. MARIO JUNIOR VALER CCORAHUA**
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, ALMACÉN Y PATRIMONIO

ATENCIÓN : **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO : **INFORME DE DECLARATORIO DE DESIERTO**

REFERENCIA : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°031-2024-OEC-MDS-C-Primera Convocatoria.

FECHA : Santiago, 04 de junio de 2024.



Previo un cordial saludo me dirijo a usted, a fin de informarle sobre la declaratoria de desierto respecto a evaluar las causas que motivan la declaratoria de Desierto del proceso de selección SUMINISTRO DE CONCRETO PRE MEZCLADO FC 210 KG/CM2, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA CALLE Y JIRÓN SANTIAGO DE LA APV. MANAHUAÑONCCA I, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO", el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

I. OBJETIVO

Sustentar y evaluar la declaratoria de desierto e informar a su despacho las probables causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°031-2024-OEC-MDS-C-Primera Convocatoria conforme lo señala el numeral 65.2 del artículo 65 del RLCE "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE."

II. ANTECEDENTES

- En fecha 14 de febrero del 2024 mediante PEDIDO DE COMPRA N°280 el área usuaria solicita SUMINISTRO DE CONCRETO PRE MEZCLADO FC 210 KG/CM2, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LA CALLE Y JIRÓN SANTIAGO DE LA APV. MANAHUAÑONCCA I, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO"
- Mediante CCP N°848 de fecha 05 de marzo del 2024 la oficina de presupuesto comunica que si se cuenta con la asignación presupuestal para el presente procedimiento de selección.
- El procedimiento de selección es derivado de la SIE N°007-2024-OEC-MDS-C-Primera Convocatoria, que fue declarado desierto por solo existir una oferta valida y según el informe de justificación del desierto se determina la siguiente convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada.
- Con RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 458-2024-OGAF/MDS de fecha 16 de mayo del 2024 se aprueba el expediente de contratación.
- Mediante Con RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 476-2024-OGAF/MDS de fecha 22 de mayo del 2024 se aprueba las bases administrativas del procedimiento de selección.
- El presente procedimiento de selección es convocado a través del SEACE el 24 de mayo del 2024 con la nomenclatura de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031- 2024 - OEC - MDS-C – Primera Convocatoria.

III. ANALISIS

- Durante la etapa de registro de participantes se tuvieron los siguientes participantes registrados:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20392965191	CONCRETOS SUPERMIX SOCIEDAD ANONIMA - CONCRETOS SUPERMIX S.A.	27/05/2024	Válido		27/05/2024
2	Proveedor con RUC	20490419692	PREMEZCLADOS Y MAQUINARIAS CUSCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - P&M S.A.C.	27/05/2024	Válido		27/05/2024
3	Proveedor con RUC	20600428153	CONCRETO SUR MIX E.I.R.L.	28/05/2024	Válido		28/05/2024
4	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	27/05/2024	Válido		27/05/2024

- Según cronograma publicado en el SEACE se tenía previsto la presentación de ofertas el 03 de junio del 2024 de las cuales no se obtuvo ningún postor.
- Con fecha 04 de junio del 2024 mediante llamada telefónica se solicitó información a los participantes registrados los motivos por el cual no presentaron sus ofertas y como respuesta indicaron que por falta de tiempo y por existir varios procesos convocados con el mismo objeto de contratación dentro de los distritos aledaños.

IV. CONCLUSION

La declaración de desierto se debe a que los participantes no tuvieron tiempo para poder presentar sus ofertas y desinterés de participación por parte de los postores en el presente procedimiento de selección.

V. RECOMENDACIONES

Se solicita al área usuaria evaluar si persiste la necesidad para realizar la próxima convocatoria con el mismo procedimiento de selección.

Se adjunta el expediente de contratación original.

Es cuanto informo a Ud., para conocimiento y fines consiguientes, aprovechando la oportunidad para expresar las muestras de mi deferencia y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Cusco
CPC. Mario J. Valer Coorahua
JEFE: OFICINA DE LOGÍSTICA ALMACÉN
PATRIMONIO